

ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 2° TRIMESTRE 2.018

ARTICULO 29 INC. B

RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL

POLITICA SALARIAL

- Durante el segundo trimestre del Ejercicio 2018, no se llevaron a cabo negociaciones paritarias con los gremios.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias del trimestre fueron las siguientes:

Financ Agrupado	Cl.Económica Sección	Suma de Aumentos	Suma de Disminuciones
Rentas Grales	EROGACIONES CORRIENTES	1.769.244.865,08	1.424.162.682,59
	EROGACIONES DE CAPITAL	2.214.795.793,02	1.977.353.011,93
	EROGACIONES FIGURATIVAS	930.951.133,72	35.854.184,10
	FINANCIAMIENTO	9.273.555,00	0,00
Total Rentas Grales		4.924.265.346,82	3.437.369.878,62
Recursos Afectados	EROGACIONES CORRIENTES	2.898.875.656,90	1.817.764.531,38
	EROGACIONES DE CAPITAL	3.246.504.285,86	189.366.632,77
	EROGACIONES FIGURATIVAS	315.170.903,98	0,00
	FINANCIAMIENTO	861.772.132,46	16.020,00
Total Recursos Afectados		7.322.322.979,20	2.007.147.184,15
Total general		12.246.588.326,02	5.444.517.062,77

MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS

La Administración Tributaria Mendoza informa:

“Se hace constar que no existen desvíos entre lo presupuestado y lo ejecutado en términos de recaudación de recursos tributarios y no tributarios que administra la Organización”

A nivel nacional:

Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en lo referente a la Coparticipación Federal de Impuestos.

A nivel municipal:

Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.